

**ACUERDO No. 007  
(02 de JUNIO de 2020)**

**El Consejo Superior de la Fundación Universitaria san Pablo.**

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico, es función del Consejo Superior fijar los valores de los derechos pecuniarios y de otros servicios prestados por la institución.

Que, mediante resolución 11887 del 24 de julio del año 2018 del Ministerio de Educación Nacional, la Fundación Universitaria San Pablo – UNISANPABLO, obtuvo la personería jurídica. Que mediante resolución 15896 del 18 de diciembre de 2019 se obtuvo registro calificado para el programa de *Comunicación Social* y que mediante resolución 7155 del 12 de mayo de 2020, se obtuvo registro calificado para al programa de *Administración de Empresas*.

Que, las directivas de la Fundación Universitaria San Pablo aprobaron la apertura de inscripciones para el segundo semestre del 2020 y dependiendo el número de inscritos iniciar procesos de matrícula.

Que, en sesión del 02 de junio de 2020 del Consejo Superior, el vicerrector administrativo y financiero presentó la propuesta de valores tanto de matrícula como de otros derechos pecuniarios para lo que resta del año académico del 2020,

Que, en sesión del 02 de junio del 2020 el Consejo Superior aprobó la propuesta de los valores relativos tanto de matrícula como de otros derechos pecuniarios para el año académico del 2020, por encontrarlos acorde con las disposiciones legales vigentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar los valores de la matrícula para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la institución, para el segundo semestre académico del año .

2020, conforme se indica en el Anexo 1: "Tarifas 2020 UNISANPABLO", el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar los valores de los demás derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para estudiantes nuevos de los programas de pregrado para el segundo semestre académico del año 2020, conforme se indica en el Anexo 1: "Tarifas 2020 UNISANPABLO", el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde a la oficina de Comunicaciones en coordinación con el Secretario General, velar porque se publique en la correspondiente página Web institucional el presente Acuerdo y se informe a las instancias correspondientes, en especial al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición y formaliza las decisiones que adoptó el Consejo Superior, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

Expedido en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de junio de 2020.



P. DANILO ANTONIO MEDINA ssp.  
*Presidente*  
*Gran Canciller de la Institución*



Dr. JULIO ROBALLO LOZANO  
*Secretario General*

## ANEXO 1

<b>"TARIFAS 2020 UNISANPABLO"</b>	
<b>VALOR MATRICULA</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE DE 2020</b>
MATRICULA PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2.470.000,00
MATRICULA PROGRAMA COMUNICACIÓN SOCIAL	2.577.000,00
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORES AÑO 2020</b>
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (POR SEMESTRE)	10.000,00
INSCRIPCIÓN PREGADO	80.000,00
SUPLETORIO (PREGRADO)	70.000,00
MULTA BIBLIOTECA (DÍA) COLECCIÓN GENERAL Y ALTA DEMANDA	3.000,00
MULTA BIBLIOTECA SALA REFERENCIA (HORA)	2.000,00
MULTA PÉRDIDA DE LIBRO	Valor de la reposición del libro por la misma edición o una más actualizada.
ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN (PREGRADO)	140.000,00
ACTAS DE GRADO	30.000,00
PAZ Y SALVO DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	4.000,00
EXAMEN DE SUFICIENCIA	90.000,00
SELLADO DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS (fotocopias)	20.000,00
CERTIFICADO DE MODIFICACION DE DATOS A PARTICULARES CURSOS - SEMINARIOS - DIPLOMADOS	40.000,00
DUPLICADO DE DIPLOMA PREGRADO.	218.000,00
ENVIO DE CORRESPONDENCIA	9.000,00
REPROCESO DE RECIBO DE MATRICULA	30.000,00
DERECHOS DE GRADO COLECTIVO TODOS LOS PROGRAMAS	380.000,00
DERECHOS DE GRADO INDIVIDUAL	550.000,00
DUPLICADO DE CARNET (ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)	18.000,00
ASESORIA Y SUSTENTACION EXTEMPORANEA TRABAJOS DE GRADO	Valor de una asignatura según el programa
ASESORIA Y SUSTENTACIÓN TRABAJOS DE GRADO	Valor de una asignatura según el programa
EXAMEN DE SUFICIENCIA inglés NIVEL POR NIVEL	232.000,00
EXAMEN DE CLASIFICACIÓN INGLÉS	40.000,00